

# INFORME DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

25 ENERO 2024



+ INFORMACIÓN:

[www.amyts.es](http://www.amyts.es)

[www.sindicatosae.com/secretarias-autonomicas/madrid](http://www.sindicatosae.com/secretarias-autonomicas/madrid)

[www.sietess.es/madrid/](http://www.sietess.es/madrid/)

# ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- + 2.- Adhesión de CSIF a los acuerdos de Mesa Sectorial
- 3.- Acuerdo movilidad interna Atención Primaria.
- 4.- Convocatoria movilidad interna enfermeros/as especialistas y generalistas.
- 5.- Concurso de traslados personal estatutario.
- 6.- Promoción interna temporal: propuesta de supresión del requisito de 2 años de permanencia.
- 7.- Desdoblamiento personal Centros de Salud (Las Tablas, Navalcarnero II y Parque Oeste).
- 8.- Ruegos y preguntas.

## 1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

Recibidas las propuestas pendientes de valoración por parte de la administración.

## 2. Adhesión de CSIF a los acuerdos de Mesa Sectorial

Se confirma la adhesión de CSIF a los acuerdos de mesa sectorial por consenso. El DG de RRHH da por sentado que se mantiene la adhesión a aquellos acuerdos alcanzados como AMYTS o formaciones previas (CESMSATSE) como ha sucedido en anteriores constituciones de la mesa sectorial. Se dará indicaciones a las distintas direcciones gerencias si fuera necesario.

## 3. Acuerdo movilidad interna Atención Primaria.

La administración presenta un borrador de modificación del acuerdo previo de la movilidad interna en Atención Primaria donde se expone epígrafe 3 (requisitos de participación) y el epígrafe 5 (procedimiento) del Acuerdo de la Mesa Sectorial de 25 de enero de 2017.

AMYTS-SAE y TS MAD-SIETESS CAM exponemos que no estamos de acuerdo con la modificación del epígrafe 5 porque consideramos que se tiene que seguir manteniendo de forma anual para que sea efectiva. No obstante, solicitamos la siguiente modificación: *Que después de la incorporación al centro de los profesionales a consecuencia de concurso de traslados o procesos selectivos se convoque movilidad en un plazo máximo de 9 meses (como ocurre en hospitalaria). En cualquier caso, sin periodo de permanencia de dos años en caso de incorporación por OPE o traslados.*

## 4.Convocatoria movilidad interna enfermeros/as especialistas y generalistas.

Aunque en este punto no tenemos categorías afectadas consideramos necesario recordar la ausencia de traslados para el personal facultativo de hospitalaria desde el año 2001.

## 5.Concurso de traslados personal estatutario.

El DG de RRHH nos informa de la convocatoria de concurso de traslados que se llevará a cabo no antes del último trimestre del año 2024 con intención de que se convoquen cada 2 años. Nos transmite que se reactivará el grupo de trabajo para establecer los perfiles para facultativos especialistas de hospitalaria.

AMYTS-SAE y TS MAD-SIETESS CAM recuerda la situación de ausencia de traslados en el personal facultativo de hospitalaria desde 2001 y la ausencia de reuniones del Grupo de Trabajo de perfiles o puestos específicos. Se ha hecho entrega en numerosas ocasiones del documento de puestos específicos de la CESM y reclamamos que se efectúen en todas las categorías sin la excepción de las categorías de facultativos hospitalarios que se ha convertido también una excepción respecto al resto de comunidades autónomas. Toda nuestra colaboración para establecer dichos perfiles según complejidad del hospital y siempre reflejado en plantilla orgánica para dotar de seguridad a los profesionales y asegurar la calidad de la asistencia a los pacientes.

## **6.Promoción interna temporal: propuesta de supresión del requisito de 2 años de permanencia.**

El DG de RRHH nos informa que pasará. a la firma a la consejera de sanidad para eliminar el requisito de 2 años de permanencia como fijo en la categoría de origen para poder participar en los procesos de promoción interna temporal.

## **7.Desdoblamiento personal Centros de Salud (Las Tablas, Navalcarnero II y Parque Oeste).**

En esta ocasión la administración ha seguido el Plan de Ordenación, ofreciendo primero a los profesionales de los centros de origen de forma voluntaria, en el caso de no haber voluntarios se hará por adscripción directa. La DG de RRHH nos enviará un borrador para un acuerdo de cara futuros desplazamientos.

AMYTS-SAE y TS MAD-SIETESS CAM transmite que no se ha proporcionado toda la información por parte de la dirección técnica de RRHH de atención primaria en la reunión previa mantenida y que se estudiará el borrador.

## **8.Ruegos y preguntas.**

La DG de RRHH nos informa de la convocatoria de una mesa extraordinaria para tratar los procesos selectivos pendientes entre ellos la OPE 2018-19 de facultativos especialistas.

- 1) Pendiente reunión situación CCACM de urgencias extrahospitalarias de AP.
- 2) Sin que se hayan resuelto los previos, reiteramos los de la anterior mesa sectorial (19 diciembre):

- Desarrollo normativo de los nuevos permisos derivados de la modificación introducida por el RD-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023)
- Actualización de la normativa de la bolsa de empleo de AP para que cuenten los cursos de menos de 20 horas
- Revisión del acuerdo de los turnos deslizantes en los centros de salud que facilite la conciliación de la vida familiar.
- Creación de la figura de coordinación para los TCAE
- Definición de funciones de TCAE
- Valoración del cumplimiento de los acuerdos de coordinadores de Técnicos Superiores Sanitarios (TSS)

3) Pendientes puntos de la mesa sectorial del 26 de septiembre.

4)Pendiente reunión conflicto facultativos de hospitalaria:

- Jornada de 35h. Modificación aplicación jornada 37,5h que elimine detracción 232€ de las guardias.
- Solución de la Temporalidad.
- Mejora de las guardias: minoración de jornada ordinaria según guardias realizadas (libranzas), descansos, conciliación, aumento del precio/hora, prorrateo en situaciones IT, cómputo para jubilación anticipada y topes.
- Recuperación poder adquisitivo.
- Traslados.
- Plan de Urgencias Hospitalarias.

5)Pendiente reunión odontología.

6)Otros:

- Solicitud de actualización y revisión del Plan de Ordenación de RRHH del SERMAS.
- Desarrollar una nueva modalidad de turnos deslizantes en Atención Primaria que facilitara la conciliación de los profesionales.
- Desarrollo y ampliación de medidas para las categorías y centros con dificultades de cobertura.
- Retomar las reuniones del Comité Central de Seguridad y Salud, con carácter mensual.
- Reunión de la comisión de igualdad de la mesa sectorial de sanidad.

Para Técnicos Superiores Sanitarios:

- 1.- Creación de la Categoría profesional en el SERMAS de TSDS -Técnico, Superior en Documentación Sanitaria-, y TSDyN -Técnico Superior en Dietética y Nutrición-, y sus órdenes de integración y creación de las bolsas de empleo.
- 2.- Resolución e instrucciones para la aplicación del artículo 39 de la Ley 11/2022
- 3.- Puesta en marcha urgente de bolsa Única Centralizada de TSAP y de la bolsa Única centralizada de TSYD y de TSHB
- 4.- Modificación de la Resolución de 31 de mayo de 2006. Complemento de Atención continuada para TSS.

Y, entendiendo que precisan de mayor coordinación de la Consejería con el Gobierno de la CM, serían soluciones globales que aportarían respuesta a problemas difícilmente solucionables con actuaciones parciales.

- Abordaje de calendario para la negociación de un Plan de Urgencias y Emergencias, dada la situación de las urgencias, tanto las extrahospitalarias de AP y SUMMA 112, como de las hospitalarias.
- Valoración del modelo actual de Urgencias hospitalarias para dar solución a las situaciones, cada vez más frecuentes, de déficit de médicos y sobrecarga en dichos puntos.
- Valoración de un grupo de trabajo para el desarrollo del convenio autonómico de médicos internos residentes.
- Solicitud de desarrollo y reglamento de la Ley 11/2017 de Buen Gobierno y profesionalización de la gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del SERMAS.